

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-


En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, al objeto de celebrar Sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General Acctal, Don Antonio Bocanegra Bohorquez y del Interventor, Don Rafael Buezas Martínez.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguiente:
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
 - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 1 / 16
 vopAJ9UWb/w=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 54/2009).- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2009.

2º.- (Expte. 55/2009).- Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de marzo de 2009, por importe de 13.422,70 €". Aprobación.

3º.- (Expte. 56/2009).- Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de marzo de 2009, por importe de 140.421,70 €". Aprobación.


4º.- (Expte. 57/2009).- Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de marzo de 2009, por importe de 35.277,92 €". Aprobación.

5º.- (Expte. 58/2009).- Propuesta del Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de para la legalización de la implantación de ampliación de industria de construcciones metálicas y calderería en finca La Minilla, Ctra. Utrera-Los Palacios, P.K. 0,75 margen derecha del Término Municipal de Utrera, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 6419 en fecha 12 de mayo de 2008". Aprobar.

ASUNTOS URGENTES.- (Expte. 59/2009).-

- NO HUBO.-

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 2 / 16
 vopAJ9UWb/w=			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 54/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009.


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2.009 de la Junta de Gobierno Local.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2009.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 55/2009).- PROPUESTA DE LA 3ª TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009, POR IMPORTE DE 13.422,70 €”. APROBACIÓN.

Por la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de marzo de 2009, por importe de 13.422,70 €, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 13 de Marzo de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 3 / 16
 vopAJ9UWb/w=			

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:.- **Primero**.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66000872	17/02/2009	B92198100 GESTORES DE INTERNET PARA MUNICIPIOS S.L	13.422,70
	Texto:	S/FRA. NUM. 090036. FECHA 03/02/2009 MANTEN. SISTEMA INFORMACION AÑO 2009	
	Aplicación: 1211-22706	Importe: 13.422,70	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
13.422,70	0,00	0,00	13.422,70

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-**Tercero**.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de marzo de 2009, por importe de 13.422,70 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66000872	17/02/2009	B92198100 GESTORES DE INTERNET PARA MUNICIPIOS S.L	13.422,70
	Texto:	S/FRA. NUM. 090036. FECHA 03/02/2009 MANTEN. SISTEMA INFORMACION AÑO 2009	
	Aplicación: 1211-22706	Importe: 13.422,70	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
13.422,70	0,00	0,00	13.422,70

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 4 / 16
 vopAJ9UWb/w=			

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 56/2009).- PROPUESTA DE LA 3ª TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009, POR IMPORTE DE 140.421,70 €”. APROBACIÓN.

Por la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de marzo de 2009, por importe de 140.421,70 €, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 13 de Marzo de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA	5 / 16
 vopAJ9UWb/w=				


de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero**.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66001121	03/03/2009	B41380585 PROHERNA SL	78.753,61
	Texto:	S/FRA. NUM. 18/2009. FECHA 25/02/2009 1ª CERTIF. 4ªFASE PLAZA USOS MULTIPLES	
	Aplicación: 5112-62249	Importe: 78.753,61	
2009 66001137	03/03/2009	B41715467 HISPADETRANS SL	45.065,78
	Texto:	S/FRA. NUM. 8. FECHA 25/02/2009 1ª CERTIF. RED SANEAMIENTO DE COCA A LOS PUERTOS	
	Aplicación: 5115-61184	Importe: 12.434,80	
	Aplicación: 5115-61184	Importe: 9.135,90	
	Aplicación: 5115-61175	Importe: 23.495,08	
2009 66001260	05/03/2009	B41380585 PROHERNA SL	16.602,31
	Texto:	S/FRA. NUM. 28/2009. FECHA 04/03/2009 1ª CERTIF. PLAZA VIRGEN DE FATIMA	
	Aplicación: 5115-61159	Importe: 16.602,31	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
140.421,70	0,00	0,00	140.421,70

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero**.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de marzo de 2009, por importe de 140.421,70 € la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 6 / 16
 vopAJ9UWb/w=			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66001121	03/03/2009	B41380585 PROHERNA SL	78.753,61
	Texto:	S/FRA. NUM. 18/2009. FECHA 25/02/2009 1ª CERTIF. 4ªFASE PLAZA USOS MULTIPLES	
	Aplicación: 5112-62249	Importe: 78.753,61	
2009 66001137	03/03/2009	B41715467 HISPADETRANS SL	45.065,78
	Texto:	S/FRA. NUM. 8. FECHA 25/02/2009 1ª CERTIF. RED SANEAMIENTO DE COCA A LOS PUERTOS	
	Aplicación: 5115-61184	Importe: 12.434,80	
	Aplicación: 5115-61184	Importe: 9.135,90	
	Aplicación: 5115-61175	Importe: 23.495,08	
2009 66001260	05/03/2009	B41380585 PROHERNA SL	16.602,31
	Texto:	S/FRA. NUM. 28/2009. FECHA 04/03/2009 1ª CERTIF. PLAZA VIRGEN DE FATIMA	
	Aplicación: 5115-61159	Importe: 16.602,31	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
140.421,7	0,00	0,00	140.421,7


SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 57/2009).- PROPUESTA DE LA 3ª TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009, POR IMPORTE DE 35.277,92 €”. APROBACIÓN.


Por la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de marzo de 2009, por importe de 35.277,92 €, que literalmente dice:

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 7 / 16
 vopAJ9UWb/w=			

“**PROPUESTA DE ACUERDO** En la Ciudad de UTRERA, a 13 de Marzo de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día 24/02/09 y que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.**- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente (Base de ejecución nº 8 del Presupuesto vigente), que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66000761	12/02/2009	A91229245 CARPAS VIP EVENTS, S.A.	17.428,42
	Texto:	S/FRA. NUM. A0/ 9000010. FECHA 23/01/2009 MONTAJE CARPAS CASETA JUVENTUD	
	Aplicación: 4540-22607	Importe: 17.428,42	
2009 66000762	12/02/2009	A91229245 CARPAS VIP EVENTS, S.A.	17.849,50
	Texto:	S/FRA. NUM. A0/ 9000009. FECHA 21/01/2009 APORTACIONES CASETA FERIA 2008	
	Aplicación: 4540-22607	Importe: 17.849,50	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
35.277,92	0,00	0,00	35.277,92

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.**- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago


Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 8 / 16
 vopAJ9UWb/w=			

fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.- Visto informe del Sr. Interventor que literalmente dice: **“INFORME DE INTERVENCIÓN.- ASUNTO: FACTURAS DE LA EMPRESA CARPAS VIP EVENT, S.A., Nº 10/9000010 Y 10/9000009.-** Por parte de la Delegación de Festejos, se han remitido a esta Intervención las siguientes facturas de la empresa VIP EVENT, S.A.: -Factura 10/9000010. Correspondiente al montaje de carpas en la caseta de la Juventud, Paseo de Caballos y Concurso de enganches. Importe; 17.428,42 euros.- -Factura 10/9000009. Aportación caseta Feria 2008. Importe: 17.849,50 euros.- Examinadas las facturas por esta Intervención, se tiene a bien informar la existencia de las siguientes irregularidades:.- 1º El gasto se realizó en el ejercicio 2008, por lo que debió facturarse en dicho ejercicio y no en el 2009.- 2º El gasto se realizó sin seguir procedimiento tipo alguno, debiendo ser el órgano competente para su autorización y disposición la Junta de Gobierno Local, en base a la delegación realizada en dicho órgano por la Alcaldía.- No obstante lo anterior y al objeto de evitar el enriquecimiento injusto que supondría su no abono, esta Intervención entiende que para su abono será necesario el reconocimiento de la deuda y su imputación al Presupuesto del 2009 una vez entre en vigor, si existiera consignación suficiente en la partida destinada al reconocimiento extrajudicial de créditos de festejos (P72.4540.226.07).- Es cuanto tiene a bien informar esta Intervención..- Utrera a 24 de febrero de 2009.- El Interventor.- Fdo.: Rafael Buezas Martínez.- sigue sello y rubrica”.

Analizada la Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de marzo de 2009, por importe de 35.277,92 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente (Base de ejecución nº 8 del Presupuesto vigente), que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66000761	12/02/2009	A91229245 CARPAS VIP EVENTS, S.A.	17.428,42
	Texto:	S/FRA. NUM. A0/ 9000010. FECHA 23/01/2009 MONTAJE CARPAS CASETA JUVENTUD	
	Aplicación: 4540-22607	Importe: 17.428,42	
2009 66000762	12/02/2009	A91229245 CARPAS VIP EVENTS, S.A.	17.849,50
	Texto:	S/FRA. NUM. A0/ 9000009. FECHA 21/01/2009 APORTACIONES CASETA FERIA 2008	
	Aplicación: 4540-22607	Importe: 17.849,50	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
35.277,92	0,00	0,00	35.277,92

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 9 / 16
 vopAJ9UWb/w=			

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 58/2009).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y CALDERERÍA EN FINCA LA MINILLA, CTRA. UTRERA-LOS PALACIOS, P.K. 0,75 MARGEN DERECHA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, SEGÚN PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, D. MANUEL DORADO GARCÍA, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA CON EL NÚMERO 6419 EN FECHA 12 DE MAYO DE 2008”. APROBAR.

Por el Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de para la legalización de la implantación de ampliación de industria de construcciones metálicas y calderería en finca La Minilla, Ctra. Utrera-Los Palacios, P.K. 0,75 margen derecha del Término Municipal de Utrera, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 6419 en fecha 12 de mayo de 2008, que literalmente dice:


“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.- Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 13 de marzo de 2009 emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. M^a Auxiliadora García Lima, y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña M^a Eugenia Pariente Cornejo, en relación al Proyecto de Actuación promovido por Dña. Isabel Gutiérrez Fuentes, en representación de la entidad Comeut Construcciones

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 10 / 16
 vopAJ9UWb/w=			


Metálicas, S.L, para la legalización de la implantación de ampliación de industria de construcciones metálicas y calderería en finca La Minilla, Ctra. Utrera-Los Palacios, P.K. 0,75 Margen Derecha, que dice: **“INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR COMEUT CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.L. PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y CALDERERÍA EN FINCA LA MINILLA, CARRETERA UTRERA- LOS PALACIOS, P.K. 0,75 MARGEN DERECHA DE UTRERA (SEVILLA).**- Exp. P.A. 06/08.- **Asunto.-** Informe que se emite en relación al Proyecto de Actuación formulado por D^a Isabel Gutiérrez Fuentes, con N.I.F. núm. 75.446.410-Q, en nombre y representación de la entidad Comeut Construcciones Metálicas S.L. con C.I.F. núm. B-41922766, , para la legalización de la implantación de ampliación de industria de construcciones metálicas y calderería en la Finca La Minilla, Carretera Utrera-Los Palacios, P.K. 0,75 Margen Derecha de Utrera.- En el expediente consta Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 6419 en fecha 12 de Mayo de 2008.- **Antecedentes** La ampliación propuesta parte de la existencia de una nave con una superficie de 17.260 m2, sita en una parcela de 105.934,33 m2, cuya Licencia Municipal de Obras (Expte. LMO 356/00) fue concedida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2001. Posteriormente, fueron iniciados los trámites para la concesión de las autorizaciones de dos ampliaciones de dicha nave (Expte. LMO 312/02 y LMO 385/04). Con respecto a la primera ampliación propuesta, consta informe emitido por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de Agosto de 2004, tras reactivar el expediente al no haberse producido el periodo de información pública prescrito en la legislación vigente. En dicho informe, se expone que la tramitación de la ampliación proyectada deberá realizarse conforme a los regulado en la Ley 1/1997, y el régimen competencial establecido en el Decreto 77/1994. No obstante, al constar en las dependencias municipales la solicitud de autorización para la segunda ampliación proyectada, para la cual no se ha tramitado la declaración del interés público y social, fue requerido al promotor la presentación de un Proyecto de Actuación que legalizase las ampliaciones proyectadas en la industria y que no habían sido objeto de concesión de Licencia Municipal de Obras.- **Informe.- Primero.-** Es de aplicación la normativa contenida en los artículos 42 y 43 y concordantes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado definitivamente el 21 de Diciembre de 2001.- **Segundo.-** Nos encontramos ante un Proyecto de Actuación para un Actuación de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable. El artículo 42 de la Ley 7/2002 define dichas actuaciones al disponer: “Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.- Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA	11 / 16
 vopAJ9UWb/w=				


implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales“. - Para esta finalidad la Ley prescribe en su artículo 42.3 que “las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas. La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.”.- En este supuesto no se precisa Plan Especial al no cumplir ninguno de los requisitos que señala el artículo 42.4 de la Ley. Por tanto es necesaria la tramitación de un Proyecto de Actuación.- **Tercero.-** El Proyecto de Actuación así como el resto de la documentación presentada cumple el contenido determinado en el artículo 42.5 de la Ley con los siguientes datos, si bien a juicio de las técnicas informantes deberán ser completados ciertos aspectos previo al trámite de información pública prescrito en la legislación:.- A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.- La entidad promotora es COMEUT CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.L., con CIF B-41.922.766 y domicilio en calle Castilla nº12 de Utrera, representado por D. Joaquín Gutiérrez Fuentes, con N.I.F. núm. 48.879.774-J, y D^a M^a Isabel Gutiérrez Fuentes, con N.I.F. núm. 75.446.410-Q. - B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:.- a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.- b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.- Según los datos catastrales, la industria se emplaza en la parcela 34 del polígono 4, con una superficie de 2,8630 Has; parcela 74 del polígono 4, con una superficie de 4,5080 Has, y la parcela 32 subparcela i del polígono 4, de superficie 4,2046 Has. No obstante, se deberá aclarar las fincas registrales que son objeto de la implantación mediante la presentación de las correspondientes Notas Simples.- c) Características socioeconómicas de la actividad.- Se expone en el proyecto que se va a llevara cabo una actividad de **construcción de estructuras metálicas y calderería**, exponiendo la maquinaria que va a intervenir en el proceso.- d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.- La actividad a desarrollar se implanta en una nave existente, la cual ha sido desarrollada en varias fases de construcción. En un principio, se proyectó la construcción de una nave con una superficie de 17.280 m2; posteriormente, fueron previstas sendas ampliaciones, comprendiendo la primera de ellas una superficie de 16.920 m2 y la segunda 4.200 m2, por lo que resulta una nave final de 38.400 m2.- La distribución y las características constructivas de la edificación se aportan en los planos del proyecto, del mismo modo que el cerramiento perimetral de la finca.- En cuanto a las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad, en el proyecto se describe el acceso a la parcela desde la carretera Utrera- Los Palacios. En cuanto a la instalación eléctrica, se describe que se suministra a partir de una línea aérea que pasa por los límites de la propiedad, habiéndose construido un Centro de Transformación en el interior de la propia

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01	
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA	12 / 16
 vopAJ9UWb/w=				

parcela. El suministro de agua potable se realiza a partir de la red municipal que discurre por la linde, y para la evacuación de las aguas fecales de construye una depuradora.- e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.- Al tratarse de la legalización de la implantación de una industria, se expone que el plazo de ejecución de las construcciones ha sido de seis meses.- C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos: - a) Utilidad pública o interés social de su objeto.- Se justifica el interés social de la ampliación realizada por la necesidad de espacio para el desarrollo de la actividad, al requerir de mayor superficie para la maquinaria y las materias primas al haber ampliado las instalaciones ante el incremento de la producción.- b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.- Se aporta el estudio económico desde el año 2004 al 2006, si bien se deberá ampliar el análisis de la viabilidad económica-financiera durante el plazo igual o superior al de amortización de la instalación.- No se ha indicado plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.- c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.- Se justifica la implantación de la actividad en el suelo no urbanizable, y en concreto en la ubicación elegida, por la cercanía a las instalaciones actuales, la accesibilidad que proporciona para los vehículos industriales, la existencia de una eléctrica que cubra la demanda actual y la futura, la facilidad de comunicación por las autovías, la distancia que respeta la localización a los núcleos de población, la amplitud de espacio para el desarrollo del proyecto y la inexistencia de parcelas de estas dimensiones en los polígonos industriales existentes en el municipio.- En cuanto a la incidencia urbanístico-territorial y ambiental, se justifica la implantación de medidas que limitan la misma en el medio ambiente, como la instalación de una depuradora para la evacuación de las aguas residuales. Del mismo modo, se exponen las medidas llevadas a cabo con respecto al funcionamiento de la maquinaria para minimizar la transmisión de ruido, así como el tratamiento de los residuos generados en la industria, que son transportados a un gestor autorizado.- d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.- Se justifica la compatibilidad de la instalación en suelo no urbanizable según las determinaciones de la normativa del Plan General vigente.- e) No inducción a la formación de nuevos asentamientos.- Se justifica la no inducción a la formación de nuevos asentamientos al tratarse de la ampliación de una industria ya existente en la cual se va a llevar a cabo la misma actividad que en la primitiva, por lo cual se entiende que no van a requerirse nuevas infraestructuras ya que se utilizarán las previstas en el proyecto inicial.- D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:.- a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.- b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.- c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.- El promotor deberá asumir las obligaciones que se exponen en el dicho artículo.- **Cuarto.- Informes sectoriales.-** Previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación,

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01	
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA	13 / 16
 vopAJ9UWb/w=				

el promotor deberá aportar los siguientes informes sectoriales:.- Autorización por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la construcción de la nave dentro de la zona de protección establecido por la Ley 8/2001 de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, modificada por la Ley 2/2003 de 12 de Mayo.- Autorización por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía al estar afectada la parcela en la cual se ha implantado la industria por una Entidad Arqueológica según se determina en la Carta Arqueológica del Término Municipal de Utrera, y en concreto la denominada “Minilla II” código 410953243.- **Quinto.-** Trámites.- El trámite a seguir viene fijado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolverse sobre su admisión a trámite y su declaración de utilidad pública o interés social. Admitido a trámite se abrirá un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Con posterioridad será objeto de informe por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, antes de la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente la competencia para la admisión a trámite, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho.- Por todo lo expuesto el Proyecto de Actuación reúne los requisitos establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.- No obstante, las técnicas informantes exponen que con objeto de completar de forma más exhaustiva la documentación incluida en el Proyecto, se deberá requerir al promotor un anexo-reformado firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional, previo al inicio del periodo de exposición pública, en el cual se incluyan las siguientes determinaciones:.- Se deberá aclarar las fincas registrales que son objeto de la implantación mediante la presentación de las correspondientes Notas Simples.- Se deberá aportar justificación del suministro de agua necesario para el desarrollo de la actividad por cuanto en el proyecto se expone que se realiza a través de la red general que discurre por la linde de la parcela.- Se deberá indicar el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos así como ampliar el análisis de la viabilidad económica-financiera durante el plazo igual o superior al de amortización de la instalación.- El promotor deberá asumir las obligaciones que se exponen en el artículo 42.5.d) de la LOUA.- No obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”.- Por el presente, propongo a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:.- **PRIMERO:** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de para la legalización de la implantación de ampliación de industria de construcciones metálicas y calderería en finca La Minilla, Ctra. Utrera-Los Palacios, P.K. 0,75 margen derecha del Término Municipal de Utrera, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 6419 en fecha 12 de mayo de 2008.- **SEGUNDO:** Declarar el interés social de la ampliación de la actividad de industria de construcciones metálicas y calderería promovida por Dña. Isabel Gutiérrez Fuentes, en representación de la entidad Comeut Construcciones Metálicas, S.L., en base al proyecto presentado.-

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 14 / 16
 vopAJ9UWb/w=			


TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con posterioridad a la presentación de un anexo-reformado firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional, en el cual se incluyan las siguientes determinaciones:.- -Se deberá aclarar las fincas registrales que son objeto de la implantación mediante la presentación de las correspondientes Notas Simples.- -Se deberá aportar justificación del suministro de agua necesario para el desarrollo de la actividad por cuanto en el proyecto se expone que se realiza a través de la red general que discurre por la linde de la parcela.- -Se deberá indicar el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos así como ampliar el análisis de la viabilidad económica-financiera durante el plazo igual o superior al de amortización de la instalación.- - El promotor deberá asumir las obligaciones que se exponen en el artículo 42.5.d) de la LOUA”.

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a la aprobación de Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de para la legalización de la implantación de ampliación de industria de construcciones metálicas y calderería en finca La Minilla, Ctra. Utrera-Los Palacios, P.K. 0,75 margen derecha del Término Municipal de Utrera, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 6419 en fecha 12 de mayo de 2008, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de para la legalización de la implantación de ampliación de industria de construcciones metálicas y calderería en finca La Minilla, Ctra. Utrera-Los Palacios, P.K. 0,75 margen derecha del Término Municipal de Utrera, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 6419 en fecha 12 de mayo de 2008.

SEGUNDO: Declarar el interés social de la ampliación de la actividad de industria de construcciones metálicas y calderería promovida por Dña. Isabel Gutiérrez Fuentes, en representación de la entidad Comeut Construcciones Metálicas, S.L., en base al proyecto presentado.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con posterioridad a la presentación de un anexo-reformado firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional, en el cual se incluyan las siguientes determinaciones:.- -Se deberá aclarar las fincas registrales que son objeto de la implantación mediante la presentación

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA	15 / 16
 vopAJ9UWb/w=				


de las correspondientes Notas Simples.- -Se deberá aportar justificación del suministro de agua necesario para el desarrollo de la actividad por cuanto en el proyecto se expone que se realiza a través de la red general que discurre por la linde de la parcela.- -Se deberá indicar el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos así como ampliar el análisis de la viabilidad económica-financiera durante el plazo igual o superior al de amortización de la instalación.- - El promotor deberá asumir las obligaciones que se exponen en el artículo 42.5.d) de la LOUA”.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

ASUNTOS URGENTES.- (EXPTE. 59/2009).-

- NO HUBO

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohorquez.-**

Código Cifrado de verificación: vopAJ9UWb/w= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/03/2009 11:05:01
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	vopAJ9UWb/w=	PÁGINA 16 / 16
 vopAJ9UWb/w=			